Para el Mayordomo del Santuario Ntra. Sra. que se
gon determinare Sus Señorias y que por la Ha de
S. merecer asta prueba y bien lo participa al Ayunt. para
lo que fuere servido = Y por la Ciud. enterada de dicha
alta Ha fue de Minerva de la Referida Documento y sin quenta
del Vecindario de los referidos años y el Mayordomo nos lo agregaron
bonaza a los a Tenedores de los Tentos Legados que estan de
Ver Sobre. que en los tiempos de acuerdo se les daran Partes a los
dichos Mayordomos de que en lo que dem de su cargo

Escanto al Real Cafiz

El Señor D. Henrique Pelaxan dixo que en el Canilo de Sn. Miguel
mes Pidio a la Ciud. le mandase dar testimonio de la Representacion que en
su tiempo se a echo a los Jurados que a el Mayordomo en los que tuvieran los Ygnos
se le mando dar y ora nuevamente Pide se ynformen de lo espe
cificado en razon del acuerdo de la Ciud. Comisiona a dicha Representacion
y el Señor D. Pedro Mas fue Fiel de Fuera = Dixo que para los mismos
efectos que lo tiene Pedido el Sr. D. Henrique Pelaxan necesita dos D. Fiel
del Mismo los tiempos que se les mandaron dar Pidio a la Ciud. le mandase
dar Ciud. y que le quede al Sr. Alcalde Mayor Para que asi lo mande

La Ciud. acuerda se den los dos testimonios y Ciud. al Señor Alcalde Mayor asi
lo mande

Auto

El Señor Alcalde Mayor mando que los gastos escrim. Mayores se ayuntan
dos con los dos D. D. Henrique Pelaxan y D. Pedro Mas. los testimonios
pidan en la forma y Sentencia en que proveyeren

Ciudad para librar carta de
pago al Sr. Alcalde Mayor

La Ciud. acuerda se de Carta general de Pago al primero Canilo de hazienda
de los dos Ca. Canilos Para librar al Señor Alcalde Mayor Con Cuenta
de los dos años de cada quarenta que se le estan debiendo y su Ygualdad
el dia quinze de Mayo

La Ciud. acuerda se de ai mismo Pago al Canilo. Para librar a los
Señores D. Pedro Farda D. Ant. Fernandez Frias de Santo Domingo
oficiales de fiel de el año de fiel que aguieren tendran Recibido
Veinte y dos Reales y medio = Lo Diputados de la Fiesta de Santa Flora
Lo Centro Para la que se ha de celebrar el mes de Junio y Carmen
que tiene Recibido y quarenta Para la Salva del a Luna el Ciud.
Santo Sr.

Ante mi
Antonio Gil

Eloy Baxera

15.3

Notario

En la muy No. Ciudad de Cadiz en la sala de ayuntamiento
della en quince dias del mes de Marzo de mil setecientos
treinta y cinco a canilo hacendado los Señores D. D. Marcos Manuel Marin
Alcalde Mayor = D. Pedro Farda de Carrera = D. Marcos Alvarez Abel
D. Pedro Farda = D. Agustin de Carvajal = D. Eloy de Luna = D. Fran.
Porcia Ruiz = D. Ant. Fernandez que fueron de Santo Domingo = D. Ant. de Luna =
D. Henrique Pelaxan Regidor Jacobo Lopez